

## DECRETO N° 0747

SANTA FE, 4 de Abril de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 00320-0003699-2 del Registro del SIE relacionado con el Decreto N° 667/06; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 24º de la citada norma, respecto del mantenimiento en sus valores actuales de los Suplementos establecidos a través del Decreto N° 646/01, se omitió consignar el artículo 6º, exclusivamente respecto del personal profesional regido por la Ley N° 10373;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 24º del Decreto N° 667/06, el cual quedará redactado del siguiente modo:

“ARTICULO 24º: Extender al Titular, y al Personal Superior Administrativo, Técnico y Profesional de Fiscalía de Estado los alcances de lo dispuesto para el Escalafón “Decreto-Acuerdo N° 2695/83” en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 10373, trasladando: la variación porcentual producida en el Sueldo Básico; al Adicional Especial Remunerativo, la que resulte de comparar el valor de la Asignación otorgada en el Artículo 2º del presente Decreto, con el valor de la Asignación Especial Remunerativa establecida en el artículo 2º - Planilla Anexa II del Decreto N° 2670/92; dejando sin efecto las sumas que al presente viene percibiendo dicho personal, oportunamente dispuestas por medio de los Decretos N° 427/04, N° 1840/04, N° 288/05 y N° 969/05, y manteniendo en sus valores actuales los Suplementos establecidos a través del Decreto N° 646/01 en los artículos 1º, 2º y 6º, en este último artículo, exclusivamente respecto del personal profesional regido por la Ley N° 10373.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

---